

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR EL BANCO DE BOGOTÁ S.A. CONTRA CAMILO VESGA RODRIGUEZ, DISTRIBUIDORA EL TRIUNFO Y VESGA CIA S.E.N C. IDALI BARRIGA CRUZ Y CAMILO VESGA FONSECA.

Rad. 47-001-31-53-002-2021-00086-00

ASUNTO

Procede el despacho a resolver la petición del demandante, pues visto el auto del 24 de enero de 2023, se omitió ordenar unos emplazamientos.

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada por el vocero judicial de la parte actora en memorial que antecede, se ordena el emplazamiento de los demandados **CAMILO VESGA RODRIGUEZ**, identificado con la C.C. No. 5.578.992, **DISTRIBUIDORA EL TRIUNFO Y VESGA CIA S. en C.**, identificada con NIT 819000053-1, y **CAMILO VESGA FONSECA**, identificado con la C.C. No. 85.464.435, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, dicho emplazamiento se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	
Por estado No.	de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 9 de mayo de 2023.	
Secretaria, _____.	